

VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2015-10525 *Notificación de sentencia 8/2015 en procedimiento de juicio de faltas 1732/2014.*

Doña Susana Villaverde García, secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1732/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 8/2015

En Laredo, a 19 de enero de 2015.

Vistos por mí, Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo, los presentes autos de juicio de faltas de coacciones seguidos en este Juzgado con el número 1732/2014 en el que, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han tenido intervención, en calidad de denunciante Alejandro López Arenas, y como denunciado Santos Patricia López Pérez.

FALLO

Que absuelvo a Santos Patricia López Pérez de la falta que se le venía atribuyendo y declaro las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la lima. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de enjuiciamiento criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Santos Patricia López Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 24 de agosto de 2015.
La secretaria judicial,
Susana Villaverde García.

2015/10525

CVE-2015-10525